



Resolución Ministerial

Lima, 20 de SEPTIEMBRE del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 018-2019/MINSA, de fecha 8 enero de 2019, se designó a la abogada Dalia Miroslava Suárez Salazar, en el cargo de Jefa de Gabinete del Ministerio de Salud;

Que, se ha autorizado el viaje al exterior en comisión de servicios del 22 al 27 de setiembre de 2019, a la funcionaria señalada en el considerando precedente, para participar en una Audiencia Pública denominada "Protección a las comunidades indígenas, niñez y personas defensoras de derechos humanos afectadas por la contaminación ambiental en Perú" y en una Reunión de Trabajo referida a las Medidas Cautelares a favor de las Comunidades de Cuninico y San Pedro, eventos a llevarse a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;



S. YANCOURT

Que, mediante Resolución Ministerial N° 692-2019/MINSA, de fecha 31 de julio de 2019, se designó al médico cirujano Justo Rómulo Padilla Ygreña, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud;



R. TAPIA

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



G. CONDEZO

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 219-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, por lo cual para que dichos servidores puedan desempeñar la suplencia de un puesto o función en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen CAS;



E. SAN MARTÍN B.

Que, en ese sentido, resulta pertinente designar temporalmente al profesional antes citado como Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 22 de setiembre de 2019, al médico cirujano Justo Rómulo Padilla Ygreeda, como Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Ejecutivo Adjunto I de la Escuela Nacional de Salud Pública del Ministerio de Salud, en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud

